Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **13 de junio de 2023**

VISTO el expediente MPA-E-42454-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada, referente a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de la oficina de la Dirección General de Administración Pesquera, perteneciente a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 02 se incorpora Informe Técnico de fecha 2 de Mayo, Letra D.G.S. y a orden 10 obra Nota N° 100/23-D.G.A.P., rectificada en orden 18 en Nota S/N del 12 de Junio del corriente, mediante la cual, el Sr. Director de Gestión Pesquera solicita al Sr. Subsecretario de Pesca, autorización para iniciar el trámite a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de la oficina de la Dirección General de Administración Pesquera, perteneciente a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 10 obra la autorización mediante firma digital del Sr. Subsecretario de Pesca.

Que en orden 20 obra Preventivo Definitivo N° 131/23 y en orden 21 Nota de Pedido Nº 39/23 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8071UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 3635/22, y N° 565/23; y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 38/23, referente a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de la oficina de la Dirección General de Administración Pesquera, perteneciente a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8071UG U.G.C. UC8071, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 124/2023.-

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.06.13 14:39:33 -03'00'